



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:** IF-2021-49798934-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 3 de Junio de 2021

**Referencia:** REG - EX-2021-10542960- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-662-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del RE-2021-10542431-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **774/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.06.03 13:51:48 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.06.03 13:51:48 -03:00

**APORTE EXTRAORDINARIO A TRABAJADORES CON PRESTACIONES**  
**EFFECTIVAS Y PRESENCIALES DE TAREAS**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 2021, siendo las 11:00 horas, comparecen en la calle Bartolomé Mitre 3342, en representación de la **UNIÓN FERROVIARIA**, el señor Sergio SASIA (DNI 17.935.870) en su carácter de Secretario General, la señora Karina BENEMÉRITO (DNI 21.852.266) en su carácter de Secretaria de Relaciones Internacionales; en representación del sindicato **LA FRATERNIDAD**, el señor Omar MATURANO (DNI 13.031.615) en su carácter de Secretario de General; en representación de la **ASOCIACIÓN DE SEÑALEROS FERROVIARIOS ARGENTINOS (A.S.F.A.)**, el señor Pedro Alberto BRINGAS (DNI 12.552.795) en su carácter de Actas, acompañado por el señor Cesar Humberto Silva (DNI 13.076.375) en su carácter de Secretario de Turismo; y en representación de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE FERROCARRILES ARGENTINOS (A.P.D.F.A.)**, el señor Carlos Alberto GALEANO (DNI 20.177.289), en su carácter de Secretario General, acompañado por el señor Pablo Gonzalo RODRÍGUEZ (DNI 26.768.753) en su carácter de delegado, en adelante LOS SINDICATOS; y por la otra parte, lo hace la empresa **METROVIAS S.A.** representada por los señores Daniel PAGLIERO (DNI 14.315.377) y Nicolás OLIVEIRA (DNI 26.146.138), en adelante LA EMPRESA.

Asimismo, se deja constancia de la presencia del Dr. Martín ANTONIUCCI en representación de la **SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN.**

**Abierto el acto, las partes en forma conjunta manifiestan** que han alcanzado el siguiente acuerdo:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Con respecto a la suma extraordinaria de carácter no remunerativo para cada trabajador y trabajadora de LA EMPRESA, sin distinción de los aquí representados por LOS SINDICATOS que rubrican la presente acta, pactada en los Acuerdos celebrados entre LOS SINDICATOS y LA EMPRESA el día 9 de septiembre de 2020 en las actuaciones de los expedientes EX - 2020-60798947- -APN-DGD#MT (METROVIAS S.A./UNIÓN FERROVIARIA), EX - 2020-60794530- -APN-DGD#MT (METROVIAS S.A./LA FRATERNIDAD), EX - 2020-60786132- -APN-DGD#MT (METROVIAS S.A./A.S.F.A.) y EX - 2020-60790447- -APN-DGD#MT (METROVIAS S.A./A.P.D.F.A.), prorrogada a su vez para el mes de octubre de 2020 por el acuerdo celebrado entre LOS SINDICATOS y LA EMPRESA con intervención de

RE-2021-10542431-APN-DGD#MT

la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN por Acta Acuerdo de fecha 6 de noviembre 2020 presentada y ratificada en las actuaciones del expediente EX – 2020-75837871- -APN-DNRYRT#MT, y para los meses de noviembre y diciembre de 2020 por el acuerdo celebrado entre LOS SINDICATOS y LA EMPRESA con intervención de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN por Acta Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2020 presentada y ratificada en las actuaciones del expediente EX – 2020-89168881- -APN-DGD#MT, se acuerda prorrogar la vigencia del rubro, exclusivamente para los meses de enero, febrero y marzo de 2021, y por el mismo importe.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Se conviene que las sumas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2021 serán abonadas conjuntamente con la liquidación salarial de cada uno de esos meses. Respecto al mes de enero 2021, se practicará el ajuste correspondiente durante el mes en curso.

LA EMPRESA realizará la presentación correspondiente ante el MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN para que éste efectúe la transferencia de los fondos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2021. LA EMPRESA puntualiza que, a fin de efectivizar los compromisos asumidos en el presente en las oportunidades de pago indicadas para los respectivos meses, será imprescindible la previa disponibilidad de los fondos y, a tal fin, que el MINISTERIO DE TRANSPORTE efectivice la transferencia con anticipación suficiente.

A su turno, la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO, dependiente del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION, advierte que según la normativa vigente para la Cuenta de Explotación no existe un mecanismo que habilite a girar fondos de forma previa, sino que los compromisos asumidos en el marco de negociaciones paritarias dan lugar a un reclamo por parte de LA EMPRESA para su reconocimiento dentro de la próxima actualización de la Cuenta en el marco del rubro Personal (Resoluciones 1604/14 y 404/18), y en este estado se compromete a realizar el trámite reglado al efecto de transferir los fondos a LA EMPRESA de acuerdo a la reglamentación vigente para la cuenta de explotación.

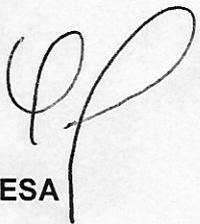
**Por último, las partes en conjunto manifiestan** que se comprometen a presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social solicitando su pronta homologación.

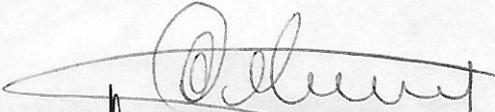
RE-2021-10542431-APN-DGD#MT

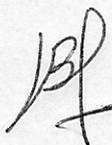
Los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Se firman seis (6) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.

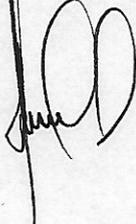
  
**LA EMPRESA**

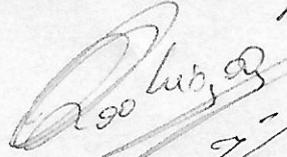


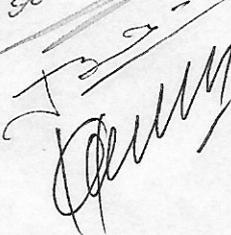
  
**LOS SINDICATOS**













**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 662-21 Acu 774-21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.